

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**27611** *HIJOS DE FRANCISCO DÍAZ, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*FAMILIA DÍAZ CAMACHO, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de escisión parcial.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Ley 3/2009, se hace público que las Juntas Generales Universales de Hijos de Francisco Díaz, S.L., y Familia Díaz Camacho, S.L., celebradas el día 24 de agosto de 2009, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de la sociedad Hijos de Francisco Díaz, S.L., segregando parte de su patrimonio social, que forma en sí mismo una unidad económica, a la sociedad beneficiaria, Familia Díaz Camacho, S.L. Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Córdoba.

Las citadas juntas generales aprobaron asimismo los respectivos balances de escisión adoptándose como tales los cerrados al día 31 de mayo de 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados de los balances de la escisión, documentos que están a disposición de los interesados en los domicilios sociales de las citadas sociedades.

Se hace constar el derecho de los obligacionistas y acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión, en los términos de los artículos 44 y 47 del mismo cuerpo legal.

En Córdoba a, 4 de septiembre de 2009.- Doña María Esther Díaz Carrasco, Secretario de los Consejos de Administración de Hijos de Francisco Díaz, S.L. y de Familia Díaz Camacho, S.L.

ID: A090065680-1